

Baldintza teknikoek orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2026/CO_ASER/0004

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2026/CO_ASER/0004

Título : Servicio de Rincones de juego sin comedor, Rincones de juego con comedor, Colonias abiertas y Colonias abiertas con transporte del Programa Vacacional año 2026

Departamento : KULTURA ETA HEZKUNTZA / CULTURA Y EDUCACIÓN

Código CPV : 92000000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua)
CSV (Código Seguro de Verificación)

NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M

Data eta Ordua
Fecha y Hora

19/01/2026 12:28:09

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

1/15



NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M

Pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio de Rincones de Juego sin comedor, Rincones de juego con comedor, Colonias Abiertas y Colonias Abiertas con servicio de transporte del Programa Vacacional año 2026, organizado por el Servicio de Educación del Departamento de Cultura y Educación.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Cultura y Educación, Servicio de Educación.

2. FUNDAMENTACIÓN

El "Plan de Educación: Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora 2023-30" establece como una de las líneas de actuación *La educación y los usos del espacio y el tiempo*, desde el reconocimiento del valor educativo del ocio y el tiempo libre, de forma complementaria al tiempo escolar.

Es por eso que con el objetivo de promover una actuación educativa en el ocio y el tiempo libre, el Servicio de Educación del Departamento de Cultura y Educación ofrece un programa educativo en periodo estival dirigido a escolares.

A lo largo de las tres últimas décadas la oferta de programas vacacionales ha ido evolucionando y adaptándose a distintas necesidades sociales, desde aquellas vinculadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral hasta las originadas por objetivos vinculados a la equidad educativa. De cara al verano 2026 se ha planificado la oferta de cuatro modalidades de programa vacacional: *Rincones de Juego sin comedor, Rincones de Juego con comedor, Colonias Abiertas y Colonias Abiertas con servicio de transporte*.

La perspectiva asumida por el Servicio de Educación de trabajar por y para una educación a lo largo de toda la vida, conlleva romper con la dualidad establecida entre el espacio y el tiempo escolar, y el espacio y el tiempo extraescolar dándole a todo él un valor educativo.

El tiempo escolar no ha sufrido variaciones en los últimos tiempos, pero sí se han multiplicado los objetivos a cumplir en el ámbito de la escuela. Las necesidades sentidas y expresadas por las familias en relación a la conciliación han supuesto la creación de servicios paralelos, entre ellos, las actividades vacacionales.

Es por eso que, con el objetivo de promover una actuación educativa en el ocio y el tiempo libre, el Servicio de Educación del Departamento de Cultura y Educación ofrece un programa educativo en periodo estival dirigido a escolares.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica para el diseño y la puesta en marcha de las siguientes actividades: *Rincones de Juego sin comedor, Rincones de Juego con comedor, Colonias Abiertas y Colonias Abiertas con servicio de transporte*.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/15



NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	PERSONAS DESTINATARIAS	FECHAS	HORARIO	PLAZAS QUINC.	PLAZAS TOTAL
Rincones SIN comedor	Nacidas en 2020, 2021 y 2022	22/06/2026	9:15 - 13:15 (4 horas)	80	160
		03/07/2026			
		06/07/2026		80	
		17/07/2026			
Rincones CON comedor	Nacidas en 2020, 2021 y 2022	22/06/2026	9:15 - 15:15 (6 horas)	100	250
		03/07/2026			
		06/07/2026		150	
		17/07/2026			
Colonias Abiertas	Nacidas en 2017, 2018 y 2019	22/06/2026	9:00- 16:00 (7 horas)	210	410
		03/07/2026			
		06/07/2026		200	
		17/07/2026			
Colonias Abiertas con servicio de transporte(*)		22/06/2026		50	50
		03/07/2026			
TOTAL PLAZAS					870

(*) Las Colonias Abiertas con servicio de transporte desarrollan su actividad por la mañana en Gamarra. La comida y la tarde se realizarán en un centro escolar (CEIP Salburua). La empresa adjudicataria, tal como se señala en el ANEXO 1, se encargará de la gestión y abono de estos traslados.

4.1.- Objetivos y contenidos del programa:

El servicio objeto de contrato se enmarca dentro de la iniciativa "Udan Gozatu 2026", que consiste en la oferta educativa en el tiempo libre durante el verano que diversos Departamentos y Servicios Municipales organizan de una manera coordinada para proponer una oferta variada tanto en temáticas, como en relación a las edades a las que se dirigen.

Los contenidos principales de la actividad objeto de este contrato se centran en el juego al aire libre, las actividades de entretenimiento, los talleres y las visitas al entorno.

Estas actividades responden a la finalidad de enriquecer educativamente el tiempo estival y a los siguientes objetivos generales:

- Favorecer el desarrollo personal y social de niñas y niños.
- Fomentar el valor de la igualdad a través de la equidad, el respeto a la diversidad y la inclusión.
- Fomentar relaciones igualitarias, basadas en los buenos tratos y los cuidados de las personas.
- Potenciar la faceta educativo-lúdica de las intervenciones en el ocio y tiempo libre.
- Conocer y valorar el entorno cercano como fuente de disfrute y conocimiento.
- Promover espacios de contacto con el euskera fuera del ámbito escolar formal.

4.2.- Personas destinatarias:

El servicio objeto de contrato consta de cuatro modalidades de actividad, que se dirigen a:

- *Rincones de Juego SIN comedor*: niñas y niños nacidos en 2020, 2021, 2022.
- *Rincones de Juego CON comedor*: niñas y niños nacidos en 2020, 2021, 2022.
- *Colonias Abiertas*: niñas y niños nacidos en 2017, 2018 y 2019

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/15



NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

- *Colonias Abiertas con servicio de transporte:* niñas y niños nacidos en 2017, 2018 y 2019.

4.3. Plazas:

La oferta de plazas será gestionada de forma directa por el Servicio de Educación, de forma conjunta con el resto de servicios municipales implicados, en función del procedimiento y calendario previsto.

El Servicio Municipal de Educación reservará al menos el 5% de las plazas para niñas y niños con necesidades educativas especiales (NEE). Así mismo, reservará al menos el 7% de las plazas adscritas a cada centro para niñas y niños derivados por los servicios sociales municipales en los siguientes casos: que procedan de unidades familiares con necesidades socioeconómicas o que pertenezcan a unidades familiares donde se den situaciones de violencia machista.

Se prevé un número de 870 plazas distribuidas en periodos quincenales. La previsión inicial de la distribución de plazas en función de los espacios y el calendario puede consultarse en el Anexo 1. **El Servicio Municipal de Educación se reserva la capacidad de realizar las modificaciones que fueran necesarias respecto a los espacios, la tipología de actividad, número de plazas y, en consecuencia, número de monitorado necesario.**

El Servicio Municipal de Educación facilitará a la entidad adjudicataria toda la información con el plazo suficiente para la organización de la actividad y comunicará la distribución definitiva a la entidad adjudicataria con el tiempo suficiente y, antes del 12 de junio de 2026. Esta notificación se realizará manteniendo el criterio de ratio 1/10 (1 monitor/a por cada 10 niñas/os) que aparece recogido en el punto 5.1.

4.4. Horario de la actividad:

La atención a las niñas y niños participantes en los programas se llevará a cabo en los horarios siguientes:

- *Rincones de Juego SIN comedor* se realizará de lunes a viernes, en horario de 9:15 a 13:15 horas, con una duración de 4 horas por día.
- *Rincones de Juego CON comedor* se realizará de lunes a viernes, en horario de: 9:15 a 15:15 horas, con una duración de 6 horas por día.
- *Colonias Abiertas y Colonias Abiertas con servicio de transporte* se realizarán de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas, con una duración de 7 horas por día. Las *Colonias Abiertas con servicio de transporte* conllevan el traslado diario (en horario de mañana y mediodía) de las niñas y niños inscritos en las mismas entre el centro educativo asignado y el Parque de Gamarra (según Anexo 1).

4.5. Calendario del servicio:

El desarrollo de este servicio contempla los siguientes momentos:

TAREA	FECHAS
Preparación de la actividad y de las instalaciones	18 y 19 de junio
Realización de cada actividad	Del 22 de junio al 17 de julio
Recogida de materiales y salas	Del 20 al 24 de julio
Entrega de memoria y devolución de llaves	Antes del 24 de julio

4.6. Espacios para el desarrollo de la actividad:

El Servicio Municipal de Educación determinará con la antelación suficiente los espacios en los que se desarrollará la actividad y realizará la coordinación necesaria para el buen desarrollo de la actividad, tanto con los centros escolares como con los distintos servicios municipales. La previsión inicial de espacios puede consultarse en el Anexo 1.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M

Data eta Ordua
Fecha y Hora

19/01/2026 12:28:09

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

4/15



NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M

4.7. Tratamiento lingüístico y criterios de cooficialidad:

La empresa o entidad contratista deberá observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad del euskera y el castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el apartado 9.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la entidad o empresa contratista y, en su caso, por las subcontratistas, en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. Se consideran comunicaciones de carácter general: rotulación y señalización; informaciones, anuncios y documentos de oferta de servicio; comunicaciones emitidas por megafonía, y cualquier otra dirigida al colectivo destinatario en general.

4.7.1. Desarrollo de la actividad: Dado que las personas destinatarias son niñas y niños y que el programa vacacional persigue entre sus objetivos el fomento del euskera en el ámbito del ocio y tiempo libre; los *Rincones de Juego sin comedor*, *Rincones de Juego con comedor*, *Colonias Abiertas* y *Colonias Abiertas con servicio de transporte* se desarrollarán principalmente con el euskera como lengua vehicular, con el objetivo de fomentar su uso más allá del sistema y el horario escolar formal.

De este modo, la programación y el desarrollo de las actividades habrán de contemplar las diferentes situaciones de partida que pueden darse entre las personas participantes en función del conocimiento y dominio del euskera, así como las edades y el contexto de ocio en el que se van a desarrollar las diferentes propuestas vacacionales.

4.7.2. Información y relación con las familias: En las relaciones con las familias se tendrá en cuenta su opción lingüística, para lo cual las personas trabajadoras darán la opción de utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales, utilizando fórmulas que integren los dos idiomas en el saludo inicial, y teniendo en cuenta la opción familiar en sucesivos contactos.

4.7.3. Sesión formativa sobre pautas y criterios: Las personas que vayan a desarrollar la actividad, deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de los distintos planes municipales que abordan el uso del euskera. Para ello se organizará, a cargo del Servicio Municipal de Euskera y en fecha previa al inicio de las actividades, una sesión formativa sobre estrategias, pautas y recomendaciones a seguir para la promoción del uso del euskera. La empresa adjudicataria será responsable de trasladar las indicaciones de la sesión formativa a las personas que, por motivos justificados, no hayan podido acudir a la sesión.

4.8. Integración de la perspectiva coeducadora:

Dentro del contexto de la Agenda 2030, concretamente en los ODSs 4 y 5, se cita la coeducación como principio rector para conseguir una igualdad efectiva. Siguiendo estas premisas y continuando con la labor desarrollada dentro del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el Servicio Municipal de Educación, mediante el Plan de Educación "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora 2023-2030" tiene como objetivo impulsar la coeducación en todas sus programaciones con el fin de avanzar en igualdad de género tanto en la educación formal como no formal.

El "Plan de educación: Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora 2023-2030" define la coeducación como una propuesta pedagógica integral que promueve el desarrollo individual de todas las personas al margen de los estereotipos y roles de género, así como su empoderamiento y el desarrollo de sus capacidades, que permitan avanzar hacia la igualdad de género en el ámbito individual y colectivo. Para ello, la práctica coeducativa debe profundizar en la detección de los espacios y mecanismos de desigualdad de género que aún persisten en la educación formal y no formal, y pone en marcha herramientas e instrumentos para promover la transformación:

4.8.1. Pautas metodológicas de la práctica coeducativa: se diseñarán y contemplarán pautas y criterios que promuevan prácticas coeducativas adaptándolas al contexto de cada actividad, espacio y/o tiempo.

Así, los distintos elementos clave del programa deberán pivotar en torno a los cuidados y los buenos tratos, integrando transversalmente la igualdad de género y el respeto a la diversidad. Algunos de estos elementos clave son: las relaciones y comunicaciones entre iguales, familiares, monitorado, etc. la gestión de las emociones, materiales didácticos, los juegos y dinámicas participativas, los espacios...

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/15
 NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M			

Baldintza teknikoaren orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

Para ello, se podrá tomar como referencia el [II Plan de coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato](#) y el ["Plan Director de Coeducación de las Escuelas Infantiles Municipales de Vitoria-Gasteiz 2023-2030"](#), así como la guía elaborada por el Servicio de Educación para el monitorado del programa vacacional ["La mirada coeducativa en la práctica del tiempo libre"](#).

4.8.2. Información y relación con las familias: Se tendrá en especial consideración en los momentos de información y relación con las familias, basándose estas en la corresponsabilidad, la no reproducción de estereotipos sexistas y el adecuado tratamiento de la diversidad familiar.

4.8.3. Sesión formativa sobre pautas y criterios: Las personas que vayan a desarrollar la actividad deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de las distintas planificaciones municipales en materia de igualdad y coeducación. Para ello, se organizará a cargo del Servicio Municipal de Educación y en fecha previa al inicio de las actividades una sesión formativa sobre estrategias, pautas y recomendaciones a seguir para la promoción de la coeducación. La empresa adjudicataria será responsable de trasladar las indicaciones de la sesión formativa a las personas que por motivos justificados no hayan podido acudir a la sesión.

4.9.- Protección integral infancia y adolescencia frente a la violencia:

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece en su artículo 48 que las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo 47 que adopten las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio; Implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad. Es por todo ello que, la entidad adjudicataria deberá designar la figura del Delegado o Delegada de protección, al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

La entidad adjudicataria elaborará un protocolo de actuación, documentación a presentar por la entidad adjudicataria antes del inicio de las actividades. Este recogerá las actuaciones, responsables, medios y otras acciones a implementar para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones tanto de violencia sobre la infancia y la adolescencia, como de acoso entre menores, para ser aplicado en las actividades objeto de este contrato. Así mismo, la entidad adjudicataria señalará la persona responsable asignada como delegada de protección en el servicio objeto de este contrato.

La entidad adjudicataria seguirá las pautas e indicaciones que le traslade el Servicio de Educación en relación a los protocolos y actuaciones que, al respecto de esta Ley, implementará el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

4.10. Plan de calor municipal 2026:

Para salvaguardar el bienestar y la salud de todas las personas implicadas en el Programa Vacacional y, en particular, de las niñas y niños participantes, a indicaciones del Servicio de Educación se establecerán una serie de medidas generales en caso de activación del plan de calor/aviso por temperaturas extremas o temperaturas persistentes. Estas medidas estarán incluidas en el Plan de calor municipal 2026 y se trasladarán por escrito previamente al inicio de la actividad a la empresa adjudicataria, quien será la responsable de su materialización.

5.- SERVICIOS QUE SE CONTRATAN

5.1. Recursos humanos: los recursos humanos requeridos para el presente contrato, son, al menos:

- Una persona COORDINADORA GENERAL por cada TIPOLOGÍA/EDAD: de cara al programa vacacional 2026 se requieren dos personas Coordinadoras Generales.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/15
 NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M			

Baldintza teknikoaren orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- Una persona COORDINADORA DE CENTRO, en función de los criterios que establezca el Servicio de Educación. De cara al Programa Vacacional 2026 se requieren: en la primera quincena 9 y en la segunda quincena 9 personas coordinadoras de centro.
- MONITORADO en función al ratio 1 monitor o monitora por cada 10 participantes. De cara al Programa Vacacional se requieren: en la primera quincena 44 y en la segunda quincena 43 personas monitoras.
- MONITORADO ESPECÍFICO DE APOYO EDUCATIVO A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. El Servicio de Educación establecerá el número de monitorado para la atención a NEE, en función de la inscripción.

ACTIVIDAD	COORDINACIÓN GENERAL	COORDINACIÓN CENTRO		MONITORADO CENTRO		MONITORADO ESPECÍFICO
		1ª quincena	2ª quincena	1ª quincena	2ª quincena	
Rincones de Juego SIN comedor	1	2	2	8	8	En función de la definición de necesidades por parte del Servicio de Educación
Rincones de Juego CON comedor		2	3	10	15	
Colonias Abiertas	1	4	4	21	20	
Colonias Abiertas con servicio de transporte		1	0	5	0	
Total	2	9	9	44	43	

El número total de personas a contratar quedará fijado por el Servicio de Educación en función a: la distribución definitiva de espacios/quincenas/plazas; las plazas ocupadas al finalizar el proceso de inscripción; así como el número de monitorado para la atención a las NEE, que estará en función de las necesidades que presenten niñas y niños inscritos con necesidades educativas especiales.

El monitorado durante la realización de la actividad llevará, de manera visible, una tarjeta con el logotipo del Ayuntamiento, el logotipo de Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora, algún elemento gráfico de *Udan Gozatu!* edición 2026 y su nombre. El Servicio Municipal de Educación facilitará el diseño y la empresa adjudicataria será la encargada de imprimir, plastificar y proporcionar al monitorado el soporte adecuado para esta identificación.

5.2. Diseño, gestión y realización de las actividades propuestas en el proyecto, la preparación previa de las instalaciones, la adecuación de espacios y materiales al finalizar la actividad y la evaluación de la misma. La preparación y la evaluación de las actividades se desarrollarán fuera del horario de actividad directa con niñas y niños. Para el desarrollo de dichas actividades el monitorado responsable de grupo dispondrá de 30' diarios y el personal coordinador de centro de 60' diarios.

La temática de la edición 2026 es: "Natura". Las empresas licitadoras adaptarán en su proyecto las actividades a dicha temática.

Los contenidos principales de la programación se centrarán en el juego al aire libre, las actividades de entretenimiento, los talleres y las visitas al entorno. A la hora de diseñar las actividades, centradas en el juego, se tendrá en cuenta la edad a la que van dirigidas. Los Rincones de juego dirigidos a población del segundo ciclo de educación infantil, con edades comprendidas entre los 4 y los 6 años, integrando distintas propuestas de juego sensorial, simbólico, juegos de movimiento... En las Colonias Abiertas, dirigidas a niños y niñas de 7 a 9 años, las actividades se adaptarán a sus características, integrando juegos cooperativos, juegos tradicionales o de reglas, juegos de experimentación, juegos de movimiento...

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/15



NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M

Baldintza teknikoaren orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Por razones de seguridad, no se realizarán actividades de piscina ni desplazamientos en transporte colectivo en los *Rincones de Juego* (ni en la modalidad sin comedor, ni en la modalidad con comedor).

En el caso de las *Colonias Abiertas* que se desarrollen en centros escolares, se planificará la realización de, al menos, dos salidas de día entero por turno, con opción a bañarse.

5.2.1. Espacios y tiempos: La entidad adjudicataria deberá planificar con atención los espacios y tiempos, por la importancia que tienen para el bienestar de las personas participantes y por ser, en la mayoría de los casos, espacios de gran impacto socializador y donde pudieran generarse situaciones de conflicto:

- Espacio y tiempo del comedor. Son parte esencial del programa educativo, por lo que es necesario planificar su doble vertiente (el momento de la comida y la dinamización educativa anterior y posterior) como el resto de actividades, desde una perspectiva coeducativa.
- El servicio debe cumplir objetivos relativos a la educación para la salud y la buena alimentación, objetivos educativos que fomenten actitudes de colaboración, cuidado, buen trato y convivencia, siendo necesario para ello la planificación, dinamización, observación e intervención del monitorado.
- Espacio y tiempo del patio o tiempo libre. Se deberá prestar atención y planificar el tiempo y el juego libre, tanto en el tiempo de comida, como en las horas destinadas al descanso entre actividades. Para ello, el monitorado deberá preparar el contexto, fomentar el juego, dinamizar, observar activamente e intervenir en caso de que sea necesario. Se promoverá la diversidad en el juego; evitando la centralidad del fútbol o delimitando su espacio físico.
- Primer día / acogida. Por la importancia de este momento en el desarrollo de todo el programa se planificará de forma específica, incluyendo la apreciación de que la coordinadora o coordinador de cada centro deberá esperar, con 15 minutos de antelación al comienzo de la actividad, fuera de dicho centro a las familias, con un cartel identificativo de la citada actividad. La coordinadora o coordinador irá informando a las familias de que el monitorado saldrá en unos minutos y dirá el nombre y apellidos de cada participante de su grupo.
- Dado que el programa vacacional se va a iniciar el 22 de junio y de cara a facilitar el cierre del curso lectivo por parte de los equipos docentes, durante la última semana de junio (y especialmente los días del 22 al 26 de junio) la empresa adjudicataria planificará la actividad de forma que se evite al máximo el uso de aulas y espacios interiores, y se promueva el uso de zonas comunes y exteriores del centro y completándose la programación con la posibilidad de realizar excursiones y salidas fuera del centro.
- En caso de avería que afecten al inmueble, sus dependencias y/o instalaciones de los centros educativos, la empresa adjudicataria informará al Servicio de Educación que lo canalizará a través del Servicio de Mantenimiento.

5.2.2. La organización de los grupos: criterios para la distribución de los grupos. La empresa adjudicataria deberá planificar los criterios y metodología para una distribución equilibrada de los grupos atendiendo a cuestiones como el sexo/género, edad y necesidades de atención educativa específica.

5.3. Recursos materiales:

La entidad o empresa adjudicataria debe aportar dentro del contrato lo siguiente:

- Todos los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas (material didáctico, fungible, audiovisual...) atendiendo para ello a criterios coeducativos e inclusivos.
- El material que se considere necesario para la identificación de criaturas participantes.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/15
			
NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M			

Baldintza teknikoaren orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- Viseras y gorros de baño para la identificación de las personas participantes en las *Colonias Abiertas* y *Colonias Abiertas con servicio de transporte* que vayan a hacer uso de las piscinas.
- La entidad adjudicataria dispondrá de tantos botiquines de primeros auxilios como espacios en los que se desarrollarán las actividades del programa vacacional, con material adecuado para realizar las curas y los cuidados necesarios.
- Además, la empresa adjudicataria dispondrá en cada centro de crema de protección solar, para el uso en caso de que las personas usuarias no dispongan puntualmente de ella.
- El Servicio de Educación proporcionará a la empresa adjudicataria termómetros para poder medir la temperatura de los distintos espacios.

5.4. Almuerzo

Fruta a media mañana para las niñas y niños inscritos en la actividad.

5.5. Servicio de comedor para los Rincones de Juego con comedor y las Colonias Abiertas y Colonias Abiertas con servicio de transporte.

En el proyecto se recogerán, a modo de ejemplo, un menú tipo de cada una de las modalidades previstas. Se atenderán las posibles demandas con acuerdo a las modalidades: menú basal, menú ovolactovegetariano y menú ovolactovegetariano con pescado; así como dietas que atiendan las necesidades nutricionales de cada persona (intolerancias, alergias y dietas para patologías con tratamiento dietético específico). El Servicio de Educación facilitará, una vez finalizado el periodo de inscripción, la información respecto al número y tipología de las mismas.

El servicio de comedor en los espacios de los centros escolares será planificado por la empresa adjudicataria y atendido por el monitorado y el personal de cocina/limpieza necesario en función del número de plazas.

La empresa adjudicataria será la responsable de la limpieza de los espacios utilizados para el servicio de comedor, garantizando el buen estado de las instalaciones a la finalización del programa. Para ello, junto con el personal responsable del centro escolar se elaborará, previo al inicio de actividad, un inventario en el que se incluirá el material disponible, fotografías para conocer su estado y colocación inicial y el compromiso de que, una vez finalizada la actividad, quedará todo en el mismo estado.

5.6. Entradas:

El coste de la entrada a cualquiera de las actividades propuestas por la empresa. Por ello, la empresa o entidad adjudicataria no podrá repercutir a las personas inscritas en la actividad, el precio del traslado o instalaciones que se propongan.

5.7. Transportes y traslados:

En el caso de las Colonias Abiertas, corresponderá a la empresa la gestión y el abono del transporte que conlleve las salidas que con carácter puntual se realicen en el periodo de desarrollo de las colonias (ver punto 5.2).

En el caso de las *Colonias Abiertas* ubicadas en el CEIP Miguel de Cervantes se hará uso diario de las instalaciones deportivas de Mendizorrotza en horario de mañana; el recorrido entre ambas localizaciones se realizará a pie.

En el caso del resto de grupos de *Colonias Abiertas*, el Servicio de Educación se reserva el derecho de decidir sobre otros traslados de similares características dentro de la ciudad; podrán incluirse traslados en transporte público (gratuito para personas menores de 12 años).

En el caso de las *Colonias Abiertas con servicio de transporte* (CEIP Salburua), la empresa adjudicataria se encargará de la gestión y el abono del traslado diario a las instalaciones deportivas de Gamarra.

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaratzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/15



NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M

5.8. Materiales informativos para familias.

Comprende la elaboración y distribución de materiales de información a las familias sobre la planificación de actividades de cada periodo, y la elaboración del cuadro de menús diarios de los *Rincones de Juego con Comedor*, de las *Colonias Abiertas* y de las Colonias Abiertas con servicio de transporte. Todos los materiales dirigidos a las familias deben responder a los criterios de bilingüismo, coeducación e inclusión, y a las pautas sobre logotipos y marcas corporativas que determinará el Servicio de Educación. La empresa adjudicataria realizará el envío de la información a las familias que se hará desde un correo electrónico que generará el Servicio de Educación a tal efecto y que fácilmente las familias podrán identificarlo con el programa vacacional.

6.- REQUISITOS DEL PERSONAL CONTRATADO

En la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres entre el monitorado, de manera que el porcentaje de unas y otros no sea inferior al 40% ni superior al 60%. En caso de dificultad para el cumplimiento de lo aquí recogido, deberá justificarse debidamente.

En todo caso, tendrá en especial consideración la distribución de tareas y roles, el uso del espacio, el uso no sexista e inclusivo del lenguaje promoviendo la diversidad de referentes de conducta y al margen de estereotipos y roles de género siguiendo las pautas recogidas en el punto 4.8., debiendo quedar recogidas las medidas adoptadas tanto en el proyecto como en la memoria.

6.1. Perfiles profesionales:

PERFIL PROFESIONAL	REQUISITOS		
	Titulación	Euskera	Experiencia
COORDINACIÓN GENERAL	Director/a de Tiempo Libre o título equivalente	Nivel C1	Mínima de seis meses en puestos similares.
COORDINACIÓN DE CENTRO	Monitor/a de Tiempo Libre o título equivalente	Nivel B2	Mínima de 3 meses en contratos que requieran de dicha titulación.
MONITORADO	Monitor/a de Tiempo Libre" o título equivalente	Nivel B2	
MONITORADO DE APOYO EDUCATIVO A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES La empresa adjudicataria podrá ser informada por la familia y/o la Asociación a la que pertenezcan estas niñas y niños, de las personas que habitualmente les atienden para, en su caso, ser contratadas.	Monitor/a de Tiempo Libre" o, título equivalente	Nivel B2	

El monitorado encargado del servicio de comedor deberá estar en posesión del carnet de Manipulación de Alimentos.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá presentar al Servicio Municipal de Educación la justificación documental del perfil profesional del personal que destinará a la ejecución del contrato.

6.2. Declaración Jurada

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/15



NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

La entidad o empresa adjudicataria deberá hacer entrega en el Servicio de Educación de una declaración jurada en la que conste que obran en su poder las certificaciones del Registro Central de delincuentes sexuales y, en su caso, también del certificado del país de nacionalidad de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato van a estar en contacto habitual con menores; y que las mismas son negativas.

6.3. Sustituciones

La empresa o entidad adjudicataria se hace responsable de cubrir las bajas que eventualmente puedan producirse entre el monitorado. El perfil profesional del monitorado sustituto se ajustará a lo indicado en este Pliego de Condiciones y se comunicará previamente al Servicio Municipal de Educación, justificándolo documentalmente.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad o empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a informar a su personal de las correspondientes obligaciones.

La entidad o empresa adjudicataria no podrá tomar imágenes fotográficas o audiovisuales de la actividad, sin autorización expresa por parte del Servicio Municipal de Educación. En caso de autorización para la toma de imágenes, el Servicio establecerá la regulación del uso de las mismas.

Finalmente, la empresa o entidad adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por el Servicio Municipal de Educación para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Servicio, copia de los documentos o datos a terceras personas.

8.- PUBLICIDAD

La empresa o entidad adjudicataria no podrá dar publicidad o presentar a los medios de comunicación el programa objeto del contrato ni sus actividades, sin la autorización del Servicio de Educación y en las condiciones que este establezca.

9.- OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de **375.000,00 €**, IVA INCLUIDO, siendo la base imponible de 340.909,09 € y 34.090,91 €, el IVA del 10%.

Dentro del presupuesto máximo que se ha establecido para la prestación del servicio, queda incluida la cantidad prevista de 15.655,30 €, IVA incluido (Base imponible de 14.232,09 € y 1.423,21 € en concepto de 10% IVA), para sufragar el gasto de honorarios de los monitores y monitoras de apoyo educativo específico a necesidades educativas especiales.

El presupuesto del Servicio de *Rincones de juego sin comedor*, *Rincones de juego con comedor*, *Colonias Abiertas* y *Colonias Abiertas con servicio de transporte* del Programa Vacacional 2026, organizado por el Servicio de Educación del Departamento de Cultura y Educación, será con cargo a la partida presupuestaria **2319 02 3232 2 2780** del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

El presupuesto de licitación es mejorable a la baja por las licitadoras, debiendo ajustarse su proposición económica al modelo del Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las empresas o entidades licitadoras presentarán oferta económica a cada uno de los siguientes apartados:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/15
 NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M			

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- Al precio/plaza/día de *Rincones de Juego Sin Comedor*, de acuerdo al siguiente precio máximo 22,44 euros/plaza/día, 10% IVA incluido, **siendo la base de licitación de 20,40 euros/plaza/día.**
- Al precio/plaza/día de *Rincones de Juego Con Comedor*, de acuerdo al siguiente precio máximo: 43,30 euros/plaza/día, 10% IVA incluido, **siendo la base de licitación de 39,36 euros/plaza/día.**
- Al precio/plaza/día de las *Colonias Abiertas*, de acuerdo al siguiente precio máximo: 45,45 euros/plaza/día, 10% IVA incluido, **siendo la base de licitación de 41,32 euros/plaza/día.**
- Al precio/plaza/día de las *Colonias Abiertas con servicio de transporte* al centro escolar/instalación deportiva, de acuerdo al siguiente precio máximo: 57,70 euros/plaza/día, 10% IVA incluido, **siendo la base de licitación de 52,45 euros/plaza/día.**
- Al precio/hora del monitorado de apoyo educativo específico a necesidades educativas especiales, de acuerdo al siguiente precio máximo: 28,86 euros/hora, 10% IVA incluido, **siendo la base de licitación de 26,24 euros/hora.**

10.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El servicio contratado se efectuará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Contrato y en este Pliego de Condiciones que sirve de base al mismo y de acuerdo con las instrucciones que, en interpretación de éste, diese a la empresa o entidad adjudicataria el Servicio de Educación. Estas instrucciones serán de obligado cumplimiento para la empresa o entidad adjudicataria, siempre que le sean dadas por escrito.

La empresa adjudicataria designará una persona interlocutora responsable de la comunicación con el Servicio de Educación, que asistirá a las reuniones de planificación y coordinación que este establezca.

Presentar Memoria del servicio realizado con fecha máxima 24 de julio de 2026. Los datos de participación de niñas y niños se presentarán desagregados por sexo y edad.

Hacer constar, cuando sea necesario, la identidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como promotor del proyecto, según las normas establecidas en los [Manuales de Identidad Visual Corporativa](#), para toda la labor de divulgación, difusión o publicación.

Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato, para las cuales deberá obtenerse la conformidad del Servicio de Educación.

Adaptar la actividad a los criterios de las políticas públicas de igualdad de género, medioambiental, social, de accesibilidad y de comercio justo que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tenga establecido en la normativa vigente.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/15
			
NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M			

Anexo 1

Oferta provisional de plazas y espacios

Rincones de Juego SIN comedor			
LUGAR	22 de junio a 3 de julio	6 al 17 de julio	Total
CEIP Padre Orbiso	40	40	80
CEIP A. López de Guereñu	40	40	80
Total	80	80	160

Rincones de Juego CON comedor			
LUGAR	22 de junio a 3 de julio	6 al 17 de julio	Total
CEIP Zabalzana	50	50	100
CEIP Barrutia Ikastola	50	50	100
CEIP Salburua	0	50	50
Total	100	150	250

Colonias Abiertas			
LUGAR	22 de junio a 3 de julio	6 al 17 de julio	Total
CEIP Cervantes (Mendizorrotza) (*)	50	50	100
CEIP Zabalzana	50	50	100
CEIP Barrutia Ikastola	50	50	100
CEIP Odón de Apraiz Ikastola	60	50	110
Total	210	200	410

Colonias Abiertas con servicio de transporte			
LUGAR	22 de junio a 3 de julio	6 al 17 de julio	Total
Gamarra (CEIP Salburua)	50	0	50
Total	50	0	50

Número total de plazas	440	430	870
Reserva NEE (5%)			44
Reserva casos sociales (7%)			61

Nota: La oferta de plazas y espacios que se detalla en este Anexo 1 es de carácter provisional. El Servicio Municipal de Educación se reserva la capacidad de realizar las modificaciones que fueran necesarias respecto a los espacios, tipología de la actividad y número de plazas; y le comunicará la distribución definitiva a la entidad adjudicataria con el tiempo suficiente. Esta modificación se realizará manteniendo el criterio de ratio 1/10 (1 monitor/a por cada 10 niñas/os) que aparece recogido en el punto 5.1.

(*) En el caso de las *Colonias Abiertas* ubicadas en el CEIP Miguel de Cervantes, se hará uso diario de las instalaciones deportivas de Mendizorrotza en horario de mañana, el recorrido entre ambas localizaciones se realizará a pie.

En el caso del resto de grupos de *Colonias Abiertas*, el Servicio de Educación se reserva el derecho de decidir otros traslados de similares características; podrán incluirse traslados en transporte público (gratuito para personas menores de 12 años).

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/15
 NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M			

Espacios de uso - Año 2026

RINCONES DE JUEGO

Los *Rincones de Juego* se desarrollarán, tal como se describe en el Anexo 1, en distintos **centros escolares** de la ciudad. En cada uno de los mismos, los espacios disponibles para la realización de las actividades programadas son:

- Centros escolares: 4 o 5 aulas, dependiendo del número de plazas, sala de psicomotricidad, polideportivo, patio, baños.
- En el caso de los **Rincones de juego con comedor**, se podrá hacer uso además del espacio de comedor. La limpieza diaria y final de este espacio es responsabilidad de la entidad adjudicataria.

COLONIAS ABIERTAS EN CENTROS ESCOLARES

Las *Colonias Abiertas* se desarrollarán, tal como se describe en el Anexo 1, en distintos **centros escolares** de la ciudad.

En los **centros escolares** los espacios disponibles para la realización de las actividades programadas son:

- 6 aulas como máximo, dependiendo del número de plazas.
- Polideportivo o Gimnasio.
- Patio.
- Comedor.
- Baños

Dado que el programa vacacional se va a iniciar el 22 de junio y de cara a facilitar el cierre del curso lectivo por parte de los equipos docentes, durante la última semana de junio (22-26 de junio) la empresa adjudicataria planificará la actividad de forma que se evite al máximo el uso de aulas y espacios interiores, y se promueva el uso de zonas comunes y exteriores del centro y completándose la programación con la posibilidad de realizar excursiones y salidas fuera del centro.

Las *Colonias Abiertas* en CEIP Miguel de Cervantes harán uso diario de las instalaciones deportivas de Mendizorrotza en horario de mañana. En el caso de las *Colonias Abiertas* en el resto de centros escolares, el Servicio de Educación podrá determinar que se haga uso diario de las instalaciones deportivas de Mendizorrotza o del Parque de Gamarra, en horario de mañana.

Se estima que los espacios disponibles para la realización de las actividades programadas en la instalación deportiva de Mendizorrotza serán:

- Zona de baños, vestuarios y zonas verdes.
- Espacio cubierto para uso por inclemencias de tiempo.

Estos espacios serán compartidos con otras personas usuarias.

Se estima que los espacios disponibles para la realización de las actividades programadas en la instalación deportiva del Parque de Gamarra serán:

- Zona de baños, vestuarios y zonas verdes.
- Aula de la Naturaleza del Parque de Gamarra y/o frontón semicubierto.

Estos espacios serán compartidos con otras personas usuarias.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/15



NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M

COLONIAS ABIERTAS CON SERVICIO DE TRANSPORTE

Las *Colonias Abiertas con servicio de transporte* se realizarán tanto en el centro escolar asignado (Anexo 1) como en las instalaciones deportivas destinadas al efecto (Parque de Gamarra). La entrega y recogida de personas inscrita en estas Colonias, por parte de las familias, será en el centro escolar de referencia. La empresa adjudicataria, una vez haya conformado diariamente los grupos, trasladará a las niñas y niños a la instalación deportiva municipal correspondiente. De igual manera, previamente al comienzo del comedor, les trasladará nuevamente al centro escolar en donde permanecerán hasta la hora final de la colonia.

En el **Parque de Gamarra** se estima que los espacios disponibles para la realización de las actividades programadas serán:

- Zona de baños, vestuarios y zonas verdes.
- Aula de la Naturaleza del Parque de Gamarra y/o frontón semicubierto.

Estos espacios son compartidos con otras personas usuarias.

En el centro escolar se estima que los espacios necesarios en los centros escolares serán:

- Comedor.
- Polideportivo o Gimnasio.
- Patio y baños.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA JESUS PORTILLO TORRE (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/01/2026 12:28:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/15



NHEJXISJQWWGQP253JF35UK2M